

CARPINCHO

Informe Anual Exportación / 2005 – 2018

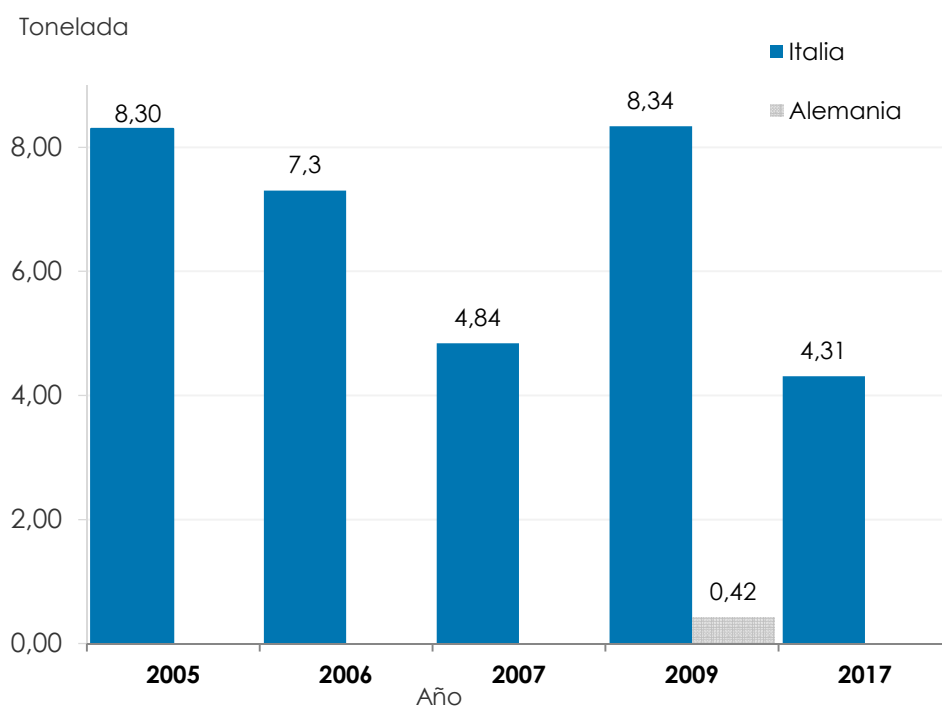


Secretaría de Agroindustria
Ministerio de Producción y Trabajo
Presidencia de la Nación

Los informes de exportaciones de carpincho son anuales, y se refieren al período de exportaciones realizadas desde el 2005 al 2018. El rubro corresponde a cuero curtido en cajas, piezas, fardos, o balas. Italia es el principal destino de estas exportaciones. Para el año 2018 no se observaron exportaciones para el rubro de esta especie.

Exportación Anual de Cueros de Carpincho

AÑO	TN	Dólares (U\$S)
2005	8	118.311
2006	7	90.873
2007	5	44.349
2008	-	-
2009	9	121.522
2017	4	-
2018	-	-



La extracción del carpincho está regulada por la autoridad de aplicación provincial de fauna de cada provincia. Corrientes es la única provincia que habilita, anualmente, la caza del carpincho en base a diferentes consideraciones técnicas, como el estado de conservación, ciclo biológico de la especie, entre otros.

Por otro lado, no hay criaderos de carpincho que se encuentren habilitados y en funcionamiento en el país al 2018.

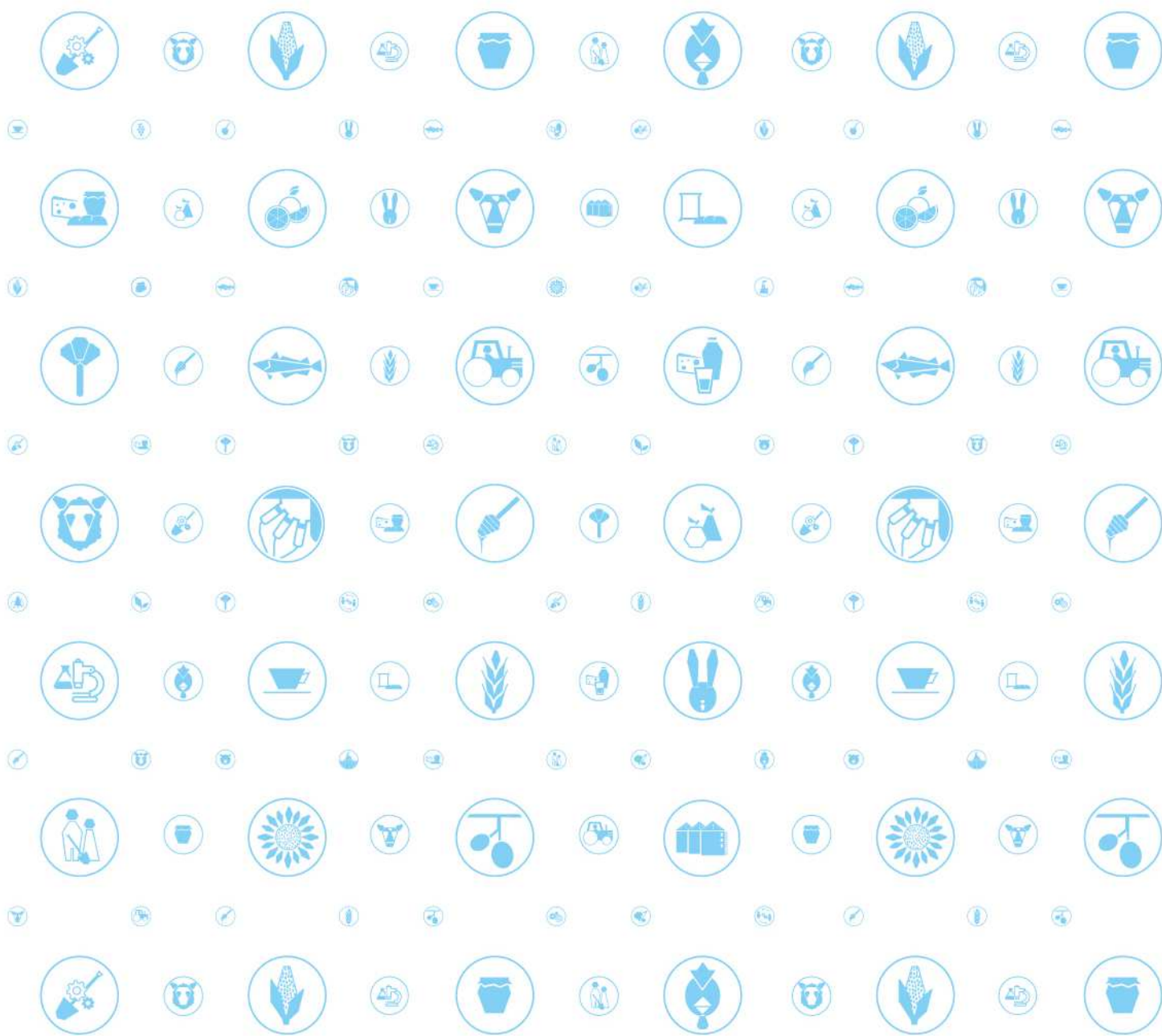
En el cuadro a continuación, se describen por provincia, las normativas que determinan el permiso o veda de hacer uso del recurso con fines comerciales al 2018.

Marco legal provincial de la caza y la habilitación de criaderos de carpincho

Tipo de Caza	Provincia	Legislación Caza	Legislación Criadero
CAZA PERMITIDA	Corrientes	Ley N° 1863- Decreto Reglamentario N° 22.49/55: regula la actividad cinegética. Decreto Provincial N° 3364/97. Disposición N° 247/2018	Ley 3907/84 Disposición N° 227/91
	Buenos Aires	No susceptible de caza comercial	Resolución N° 148/89
CAZA PROHIBIDA	Entre Ríos	Ley de Caza N° 4841 Resolución Provincial N° 237/79	Resolución 114/04: Reglamento Criadero
	Formosa	Prohibida No incluida en la Disposición Conjunta N° 010/09	Resolución N° 148/89 Disposición N° 110/98 y 056/03
	Santa Fe	Ley Provincial N° 4830 y su Decreto Reglamentario N° 4148: Prohíbe caza comercial y deportiva	Resolución 074/98

FUENTES

- Exportación, elaborada en base a datos de SENASA.
- Marco Legal Provincial, elaborado en base a los datos de las Direcciones Provinciales de Fauna de cada una de las provincias.



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Responsable técnico:
MSc. Marisa E. Sanchez

Contacto:
(011) 4349-2295 mesanch@magyp.gov.ar

